



Resolución Gerencial Regional

030-2016-GRA-GRTPE

Nº _____

Arequipa, 02 de Marzo de 2016.

VISTO:

El Oficio N° 108-2016-GRA/GRTPE-OA de la Oficina de Administración por el cual solicita se proceda a designar a dos servidores, uno Titular y uno Suplente, responsables del Libro de Reclamaciones de esta GRTPE, proponiendo a dos servidores para dicho fin; y:

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 042-2011-PCM establece la obligación de las entidades del sector público de contar con un libro de reclamaciones, en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos, debiendo consignar además informaciones relativas a su identidad y aquella otra información necesaria a efectos de dar respuesta al reclamo formulado; dicho libro de reclamaciones deberá estar ubicado en lugar visible y de fácil acceso, colocando avisos indicando la existencia de dicho libro; otorgando al usuario una copia de su reclamo efectuado; estando la entidad, por intermedio del responsable designado, a dar respuesta al administrado en un plazo máximo de 30 días hábiles, informándole de ser el caso, acerca de las medidas adoptadas para evitar acontecimientos de hechos similares; además de informar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Arequipa sobre las reclamaciones interpuestas y su atención brindada; todo ello bajo responsabilidad; y finalmente que es atribución del titular de la entidad la designación del responsable y su suplente.

Que, en el Oficio de vistos la Oficina de Administración además de solicitar la designación de un titular y suplente para el cumplimiento de dichas funciones, propone a los servidores Abg. Juan Carlos Vásquez Cardenas como Titular, servidor que reúne el perfil profesional además de ser nombrado para cumplir adecuadamente con dichas obligaciones; además como suplente a la Srta. Ariana Fernandez Palomino.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2015-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable titular del Libro de Reclamaciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa al Abg. Juan Carlos Vásquez Cárdenas; y como suplente a la Srta. Ariana Fernandez Palomino.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el responsable titular y en su caso el suplente del Libro de Reclamaciones, designados mediante la presente den cumplimiento a lo dispuesto en el D.S. 042-2011-PCM; y de la normativa que expida la ORCI del GRA así como la Contraloría General de la República sobre el particular, bajo responsabilidad. Y pongase en conocimiento la presente Resolución a la Oficina de Administración y a la ORCI del GRA para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abog. Freddy Fernando Cahui Calizaya
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo